

## INFORMACIÓN GENERAL

Duración	12 horas	
Fecha y horario	Viernes 25 y Sábado 26 de Julio de 2008 Viernes 09:30 a 13:30 y 15:00 a 19:00 hrs Incluye almuerzo y coffee - break. Sábado 09:00 a 13:00 hrs.	
Lugar	Auditorio IRADE, Chacabuco # 278 Concepción	
Certificado	Se otorgará certificado de asistencia de IRADE a quienes asistan a un mínimo del 80 % de las horas de clases programadas.	
Valor	Socios IRADE	\$ 110.000.-
	No Socios	\$ 138.000.-
Plazo límite de inscripción	Miércoles 23 de Julio de 2008	
Nombre OTEC	IRADE - Capacitación Ltda.	
RUT OTEC	76.593.170-3	
Código Sence	12.37.7716.39	



## INSCRIPCIONES Y CONSULTAS

- Teléfono : (41) – 2747405
- Fax : (41) – 2747401
- E-mail : [capacitacion@irade.cl](mailto:capacitacion@irade.cl)
- Inscripciones : Sra. Claudia Jaña V.
- Sitio Web : [www.irade.cl](http://www.irade.cl)



La anulación de una inscripción deberá ser comunicada a IRADE hasta 2 días hábiles antes del inicio del programa. De otro modo se considerará que la persona asistirá normalmente, procediéndose a la facturación respectiva.



**Seminario**  
**SEGURIDAD Y SALUD**  
**EN EL TRABAJO**  
**Nuevas obligaciones a partir de la**  
**Ley de Subcontratación**

**Viernes 25 y Sábado 26 de Julio de 2008**

## OBJETIVOS

- Entregar una visión de conjunto de las disposiciones legales vigentes contenidas en la Ley 16.744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Analizar las nuevas obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de las empresas, cuando se verifica en su gestión el trabajo en régimen de subcontratación y/o el suministro de personal.
- Describir las nuevas herramientas de prevención de riesgos y de control que dispuso la Ley de Subcontratación, a cargo de la empresa principal, identificando las circunstancias que las hacen responsables de su implementación y funcionamiento.
- Analizar documentos normativos reguladores (Decretos, Circulares y Órdenes de Servicios) de las nuevas obligaciones y herramientas de control de riesgos a cargo de las empresas.
- Examinar algunas pautas básicas de funcionamiento del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, las funciones de sus miembros, y el rol a desempeñar ante los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales.

## METODOLOGÍA

- Exposición resumida y sistemática de la legislación en materia de seguridad social relacionada con la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales
- Descripción de los aspectos operativos claves sobre las nuevas obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo con énfasis en la prevención de riesgos y en los nuevos instrumentos de prevención, tratándose tanto de empresas únicas como también de principales (mandantes) y contratistas
- Revisión de la jurisprudencia administrativa y judicial vigente y de las instrucciones y criterios específicos emanados de las entidades fiscalizadoras del cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo

## CONTENIDO

### I.- Ley 16.744 de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

- Bases generales de la ley y personas protegidas
- Afiliación, riesgos cubiertos: Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales
- Prestaciones ante: Incapacidad Temporal, Invalidez, Muerte
- Accidentes Fatales y Graves. Nuevas obligaciones de las empresas y sanciones asociadas. La autosuspensión inmediata de la obra. El aviso inmediato a las entidades fiscalizadoras. El decreto de reanudación de faenas. Criterios de la Dirección del Trabajo.
- Procedimiento de denuncia y personas obligadas a denunciar.
- Instrumentos de Prevención de Riesgos:
  - Reglamento de Higiene y Seguridad
  - Derecho a Saber
  - Comité Paritario de Higiene y Seguridad
  - Departamento de Prevención de Riesgos
- La sustitución de multa por infracciones a disposiciones sobre higiene y seguridad por incorporación a un programa de asistencia al cumplimiento.

### II) Funcionamiento de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad

- Pautas básicas de funcionamiento
- Funciones de sus miembros
- Actas de reuniones
- Rol a desempeñar ante los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales

- Plan Anual de Trabajo, fijación de metas y objetivos
- Política de Comunicaciones sobre la Seguridad y el C. P. H. y S.

### III) Accidentes del Trabajo con Resultados Fatales

- Jurisprudencia Judicial
- Responsabilidades personales
- Análisis crítico: Caso

### IV) Nuevas Obligaciones y Controles en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo Conforme a la Ley de Subcontratación

- Trabajo en Régimen de Subcontratación y Suministro de Personal: La seguridad y salud en el trabajo y las modalidades de Externalización.
- Obligaciones Generales de las Empresas en su condición de Principales y de Usuarias tratándose de la Seguridad y Salud en el trabajo.
- Obligaciones Especiales de las Empresas, contenidas en el nuevo artículo 66 bis de la Ley 16.744 (Reglamento aprobado por D.S. N° 76 de 18 de Enero 2007 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social): Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en Obras, Faenas y Servicios, y las nuevas herramientas de prevención de riesgos, tratándose de externalización de actividades propias del giro de la empresa principal:
  - Registro Actualizado de Antecedentes de la Obra, Faena o Servicios
  - Reglamento Especial para Empresas Contratistas y Subcontratistas
  - Comité Paritario de Faena
  - Departamento de Prevención de Riesgos de Faena
  - Entidades fiscalizadoras en la materia, competencias y comunicaciones entre ellas



## Relator

### Ricardo Liendo Roa



- Consultor con importante experiencia y especialización en Recursos Humanos y Legislación Laboral, además de funciones asesoras y de línea en empresas nacionales de diversos rubros en materias de legislación laboral, especialmente en derecho individual del trabajo, legislación previsional y tributaria (remuneraciones/indemnizaciones), disminuyendo la cantidad de reclamos del personal, las infracciones a la legislación y las multas administrativas. Ha desarrollado múltiples auditorías de la gestión operativa del área.
- Ha sido relator de la Escuela de Negocios para Ejecutivos del Departamento de Administración de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile. Además ha impartido en el nivel de pregrado de Ingeniería Comercial y en seminarios de actualización de Derecho Laboral y en Diplomas de Gestión de Recursos Humanos, numerosos talleres de "Confección de Contratos Individuales de Trabajo, de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios y de Finiquitos" como también ha diseñado y desarrollado "Juegos de Negociación Colectiva".
- Ingeniero Comercial y Contador Auditor de la Universidad de Chile. Es Diplomado en "Administración y Dirección de Recursos Humanos" impartido por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Es Mediador registrado en Tribunales de Familia y en la Superintendencia de Salud.